



Nuevo canal de **Denuncia Reservada**

A través de el Observatorio, ChileCompra dispone de un canal para denunciar situaciones que **atenten contra la probidad, transparencia o integridad de uno o más procesos de compra.**



¿Qué hace el Observatorio con tu denuncia reservada?

Examina los antecedentes y lo deriva a la autoridad competente; CGR, FNE, Ministerio Público, Unidad de Análisis Financiero. En ciertos casos, ChileCompra está facultada para tomar medidas sancionatorias de forma directa.

Qué se puede denunciar

- ✓ Falta administrativa.
- ✓ Posible delito funcionario.
- ✓ Hechos de corrupción en una entidad licitante.
- ✓ Conflictos de interés.
- ✓ Lavado de activos o financiamiento del terrorismo.
- ✓ Prácticas contrarias a la libre competencia.

Quiénes pueden denunciar



Cualquier persona, natural o empresa; funcionarios, funcionarias o instituciones públicas.

Sus datos serán reservados y sólo se podrán solicitar vía requerimiento formal a ChileCompra.

A quién se puede denunciar

- Organismos públicos.
- Proveedores del Estado.
- Personas naturales funcionarias, que presten servicios, representen legalmente o hayan ejecutado acciones en nombre de dichos organismos o empresas.

Cuándo realizar una denuncia



Si se han agotado todas las instancias de reclamo hacia los organismos públicos.



Quando no exista confianza en que un nuevo reclamo pueda entregar buenos resultados.



Si existe el riesgo que el denunciante sea víctima de sanciones o represalias.



Si el conocimiento de la identidad del denunciante pueda interferir en la investigación.

Dónde



Ingresa a nuestro con tu Clave Única a:
ayuda.mercadopublico.cl/iniciodenunciareservada

